



Cecilio López y Juan Manuel González rinden protesta como diputados federales

Boletín No. 6520

- Pleno aprueba licencia del diputado Javier González Zepeda (PAN)

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, tomó protesta de ley como diputados federales e integrantes de la LXV Legislatura a Cecilio López Fernández (Distrito 5-Jalisco) y a Juan Manuel González Rubio (Distrito 9-Estado de México).

Licencia del diputado

El Pleno aprobó, en votación económica, la licencia por tiempo indefinido del diputado Javier González Zepeda (PAN-Distrito 40-Estado de México), para separarse del cargo federal en la LXV Legislatura, a partir del 24 de abril.

Reincorporaciones

En la sesión semipresencial, se informó de la reincorporación de dos diputadas y un diputado: Teresita de Jesús Vargas Meraz (Morena-Distrito 2-Chihuahua), a partir del 16 de abril; Arturo Roberto Hernández Tapia (Morena-Distrito 35-Estado de México), a partir del 17 de abril, y María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI-Distrito 8-Nuevo León), a partir del 18 de abril.

Diputada se incorpora a Morena

La Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena informó que, a partir del 16 de abril, Olga Sarabel Montelongo Dimeo se incorporó a dicha fracción, con fundamento en el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Previamente, mediante oficio, la legisladora por el Distrito 9 del estado de Tamaulipas, comunicó su separación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a partir del 16 de abril, por así convenir a sus intereses.

Iniciativa del Congreso de la Ciudad de México

Del Congreso de la Ciudad de México se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para proteger el derecho de las audiencias.



El objetivo es diferenciar con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta y contar con elementos que permitan distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa, señala el documento.

Agrega que los concesionarios de radiodifusión, televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética, a fin de proteger los derechos de las audiencias, los cuales deberán ajustarse a los lineamientos que emita el Instituto, y asegurar el cumplimiento de los derechos de información, expresión y recepción.

Además, en los lineamientos que expida el Instituto se deberá contener un apartado de carácter general en que se establezcan las obligaciones mínimas que tendrán las personas defensoras de las audiencias, para la adecuada protección de sus derechos. Se canalizó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

